PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-138-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA LA META 021 "MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :20601487285Fecha de envío :31/08/2023Nombre o Razón social :OCHMON S.A.C.Hora de envío :13:04:33

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

en la experiencia del postor en la especialidad se indica que consideran bienes similares: VENTA DE BALDOSAS ACÚSTICAS Y/O SISTEMA DE SUSPENSIONES PARA CIELO RASO.

sin embargo, pedimos al organo encargado de las contrataciones que también consideren como bienes similares la venta de CALAMINAS DE ALUZINC Y DE TORNILLOS AUTOPERFORANTES. ya que son materiales de construcción que tienen similitud. así habrá concurrencia de mas postores y de mejor precio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, a fin de promover mayor participación de postores en el proceso de contratación, se incorporará TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y/O MATERIALES PARA DRYWALL a los bienes similares en el literal b) experiencia del postor en la especialidad del numeral 3.2. Requisitos de calificación; sin embargo, las calaminas de aluzinc no cumple la función a los bienes similares.

Por lo tanto, con ocasión a las bases integradas quedará de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE BALDOSAS ACÚSTICAS Y/O SISTEMA DE SUSPENSIONES PARA CIELO RASO Y/O TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y/O MATERIALES PARA DRYWALL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas quedará de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE BALDOSAS ACÚSTICAS Y/O SISTEMA DE SUSPENSIONES PARA CIELO RASO Y/O TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y/O MATERIALES PARA DRYWALL.

Fecha de Impresión:

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-138-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA LA META 021 "MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO "

Ruc/código : 20606531011 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : ARARA SERVICIOS GENERALES PARA LA INDUSTRIA Hora de envío : 11:43:58

DE LA CONSTRUCCION E.I.R.L.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DIEZ (10) DIAS

CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

pedimos que los dias de entrega sean de 20 dias calendario los materiales requeridos en caso de la baldosa no son muy comerciales y se requieren ser fabricados y el tiempo que se nos da para la entrega es poco tiempo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: capitulo 1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, a fin de promover mayor participación de postores en el proceso de contratación, se ampliará el plazo de entrega de 10 a 15 días calendarios, conforme lo absuelto por el área usuaria.

Por lo tanto, con ocasión a las bases integradas, quedará la modificación de la siguiente manera:

- El numeral 8. PLAZO DE ENTREGA del numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, lo siguiente: El plazo de entrega será hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- El numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA del CAPITULO I GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECIFICA de las bases: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas, quedará la modificación de la siguiente manera:

- El numeral 8. PLAZO DE ENTREGA del numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, lo siguiente: El plazo será hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- El numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA del CAPITULO I GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECIFICA de las bases: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Fecha de Impresión:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-138-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA LA META 021 "MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO "

Ruc/código : 20568196148 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD Hora de envío : 23:19:02

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

¿Cuál es la razón por la que el sistema de contratación es precios unitarios cuando por lo general este tipo de

contratación debería ser a suma alzada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: Ninguno Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se aclara que el sistema de contratación a precios unitarios considerado para la presente contratación es a fin que el postor formule su oferta de acuerdo a las cantidades del requerimiento establecida en las bases, y de esa manera conocer los precios unitarios por cada bien. En efecto, el postor deberá presentar el ANEXO N°06 - PRECIO DE LA OFERTA previsto en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-138-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA LA META 021 "MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO "

Ruc/código : 20568196148 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD Hora de envío : 23:19:02

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

¿Cuál es link donde fue publicado la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades donde está incorporada la presente contratación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: Ninguno Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación, se confirma que, no esta orientada a corregir o clarificar cualquier extremo de las bases, por lo que no corresponde emitir respuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-138-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA LA META 021 "MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO "

Ruc/código : 20568196148 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD Hora de envío : 23:19:02

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

De la búsqueda realizada en la página web (transparencia) de la Entidad, no se ha podido ubicar la publicación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) donde se encuentre incluido la presente contratación.

En caso la Entidad NO habría incoporado la presente contratación dentro del CMN del presente ejercicio, esta contratación debería declararse la Nulidad del presente procedimiento, esto debido a que la Entidad habría vulnerado los numerales 25.2 y 25.3 del artículo 25 y el numeral 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 y el numeral 7.1.2 y 7.5.1 del capítulo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

De las disposiciones antes citadas, la Entidad habría vulnerado la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, debido a que la Entidad aprobó el PAC sin contar con el CMN debidamente aprobada. En tal sentido solicitamos declarar la nulidad del procedimiento, en estricta aplicación del numeral 44.1 del artículo 44 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, porque estas actuaciones CONTRAVIENEN LAS NORMAS LEGALES y se retrotraiga hasta la etapa de publicación de bases previa aprobación del CMN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: Ninguno Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 24 y 27 Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Biene **Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación, se confirma que, no esta orientada a corregir o clarificar cualquier extremo de las bases, por lo que no corresponde emitir respuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-138-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA LA META 021 "MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO "

Ruc/código : 20568196148 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD Hora de envío : 23:19:02

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

A fin de contar con mayor pluralidad de postores, solicitamos que el área usuaria considere como bienes similares la venta de material drywal y/o tabiquería en general y/o materiales de ferretería en general, dado que estos bienes son SIMILARES en su función, esto en concordancia con lo establecido en la Opinión 001-2017/DTN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, a fin de promover mayor participación de postores en el proceso de contratación, se incorporará venta de MATERIALES PARA DRYWALL a los bienes similares en el literal b) experiencia del postor en la especialidad del numeral 3.2. Requisitos de calificación; sin embargo, la venta de tabiquería en general y/o materiales de ferretería no cumple la función a los bienes similares.

Por lo tanto, con ocasión a las bases integradas quedará de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE BALDOSAS ACÚSTICAS Y/O SISTEMA DE SUSPENSIONES PARA CIELO RASO Y/O TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y/O MATERIALES PARA DRYWALL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas quedará de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE BALDOSAS ACÚSTICAS Y/O SISTEMA DE SUSPENSIONES PARA CIELO RASO Y/O TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y/O MATERIALES PARA DRYWALL.

Fecha de Impresión:

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-138-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA LA META 021 "MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO "

Ruc/código : 20568196148 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD Hora de envío : 23:23:30

COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD Hora de envío : 23:23:30 ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

A fin de contar con mayor pluralidad de postores, solicitamos que el área usuaria considere como bienes similares la venta de material drywal y/o tabiquería en general y/o materiales de ferretería en general, dado que estos bienes son SIMILARES en su función, esto en concordancia con lo establecido en la Opinión 001-2017/DTN.

En caso el encargado de conducir el procedimiento de selección decida NO ACOGER nuestra observación, esta deberá motivar de manera objetiva y técnica su respuesta a fin de no vulnerar el principio de transparencia, el numeral 72.4 del Art. 72 del Reglamento de la LCE y numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, donde en este último señala: "Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ceñirse a lo establecido en las bases, el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, a fin de promover mayor participación de postores en el proceso de contratación, se incorporará venta de MATERIALES PARA DRYWALL a los bienes similares en el literal b) experiencia del postor en la especialidad del numeral 3.2. Requisitos de calificación; sin embargo, la venta de tabiquería en general y/o materiales de ferretería no cumple la función a los bienes similares.

Por lo tanto, con ocasión a las bases integradas quedará de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE BALDOSAS ACÚSTICAS Y/O SISTEMA DE SUSPENSIONES PARA CIELO RASO Y/O TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y/O MATERIALES PARA DRYWALL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas quedará de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE BALDOSAS ACÚSTICAS Y/O SISTEMA DE SUSPENSIONES PARA CIELO RASO Y/O TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y/O MATERIALES PARA DRYWALL.

Fecha de Impresión: